

INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR ADICIONAL POR POSGRADO

El Ministerio de Educación, mediante Actas firmadas por los representantes del Consejo Universitario Nacional, y los gremios CONADU, FEDUN, FAGDUT, CTERA y UDA, acordó el pago de Adicionales remunerativos y no bonificables del 5% para los docentes universitarios que posean títulos de Maestrías y 15% para los Doctorados.

Para ello debe presentar la solicitud ante las autoridades de su Facultad acompañado de:

- 2 copias del título (frente y dorso), el que debe contar con la legalización del Ministerio de Educación. En caso de un título obtenido en el extranjero, deberá encontrarse legalizado con Apostillado de la Haya o equivalente.
- Copia de la Resolución Ministerial que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título. (En caso de tratarse de un título emitido por la UNER, puede prescindirse)
- Copia de la Resolución Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEAU) que acredite la carrera cuando se trate de un título emitido por otra universidad argentina. Si el título es emitido por una universidad extranjera deberá contar con la acreditación de un organismo equivalente a la CONEAU, si no existiera organismo similar, se deberá dejar constancia del cumplimiento de los mecanismos de validación vigentes en el país otorgante, presentando copia de las normativas correspondientes que avalen esa condición. (En caso de tratarse de un título emitido por la UNER, puede prescindirse)

Al momento de presentar las copias se deberá adjuntar el original para que la oficina de recepción certifique la veracidad de los mismos. El Rectorado será responsable de remitir la documentación al l Ministerio de Educación de la Nación.

En caso de no contar con la documentación requerida, no dude en comunicarse al mail de Paola Bolli: bollip@uner.edu.ar.